

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2021-00008-00

Chinácota, veintiuno (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Póngase en conocimiento de la parte demandante BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMIA S. A. dentro del proceso ejecutivo singular de la referencia seguido contra MARIA CRISTINA SUAREZ LONDOÑO y SEBASTIAN VELEZ SUAREZ, el oficio No. 0628 del trece (13) de los corrientes visto a folio 49 procedente del Juzgado Primero Civil del Circuito de Pamplona.

NOTIFIQUESE.

YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez





JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PAMPLONA

OFICIO No. 0628

Pamplona, 13 de mayo de 2021

Doctora
YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez Promiscuo Municipal
Chinácota

Asunto: No toma nota embargo

Radicación: No. 54-518-31-12-001-2018-00049-00
Clase de proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Apoderado: Dra. SANDRA MILENA ROZO HERNANDEZ
Demandado: MARIA CRISTINA SUAREZ LONDOÑO

Respetada doctora Yolanda:

Con toda atención me permito informarle que mediante providencia del 7 de mayo de 2021, proferida dentro del proceso de la referencia se dispuso lo siguiente:

"En atención a constancia secretarial que antecede, y de conformidad con lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 466 CGP, no se tomará nota del embargo del remanente comunicado por el Juzgado Promiscuo Municipal de Chinácota, mediante oficio N° 75 de fecha 16 de febrero de 2020 (sic), toda vez que, sobre este proceso ya recae uno solicitado con anterioridad por ese mismo Despacho (folios 211, 212 y 215), a través de oficio N° 469 del dieciséis de septiembre de dos mil veinte, en virtud de un auto proferido por la citada autoridad dentro del proceso ejecutivo que tramita bajo el radicado 2018-00161, providencia que se nos indicó es de fecha cinco de agosto de la referida anualidad. Librese el oficio correspondiente... JUEZ (fdo.) ANGELA AURORA QUINTANA PARADA".

El proceso para el cual va dirigido el presente oficio es el Ejecutivo Singular de mínima cuantía radicado No. 54172408900120210000800 siendo demandante BANCAMIA S.A., demandados MARIA CRISTINA SUAREZ LONDOÑO Y SEBASTIAN VELEZ SUAREZ

Cordialmente,

Firmado Por:

ILBA MARLENY VERA BAUTISTA
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO PAMPLONA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a254368f4da8cc862e731a794603f0e2e835bfaf550876cc5c42fc943d431eb6

Palacio de Justicia Oficina B202 Teléfono (097) 568 17 63 Fax 568 01 72
Correo institucional: j01cctopam@cendoj.ramajudicial.gov.co
Pamplona, Norte de Santander



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PAMPLONA

Documento generado en 14/05/2021 09:36:44 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>